



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA - SALA ÚNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACIÓN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LOS RECURRENTES (DEMANDADOS) **AREA LABORAL**

Hoy dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte RECURRENTE (DEMANDADA) para que PRESENTEN LOS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 31 de enero de 2024. VENCE EL TRASLADO: el día ocho (8) de febrero del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

RADICADO	CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-002-2021-00098-01 APELACION SENTENCIA Y GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA	ORDINARIO LABORAL	BASILIO PEÑA BOLÍVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A. FONDO PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN	PARTE DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 31 de enero de 2024 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	2 de febrero de 2024 HORA: 8:00 A.M.	8 de febrero de 2024 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

			COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (8 de febrero de 2024), a las seis (6:00) de la tarde,

- Al día siguiente la Secretaría fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (9 de febrero de 2024).

- Al siguiente día (10 de febrero de 2024) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte (Demandante) del escrito de ALEGATOS presentado por la parte demandada.

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte demandada al email que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria